

recomendaciones de orden práctico que puedan deducirse de ese estudio y ese análisis,

1. *Toma nota* de que la Comisión Fiscal se propone continuar el estudio del problema mencionado en el inciso d) *supra* y espera que se presente al Consejo un informe sobre los resultados de ese estudio complementario, después del próximo período de sesiones de la Comisión ;

2. *Recomienda*, mientras tanto, a los países económicamente desarrollados que, sea por acción unilateral o cuando concierten acuerdos fiscales, estudien con atención especial la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para gravar dicha renta únicamente o principalmente en el país donde se haya producido.

719.º sesión plenaria,  
9 de julio 1953.

### C

#### PRESENTACIÓN POR LOS GOBIERNOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del estudio titulado *Contabilidad pública y ejecución del presupuesto*<sup>13</sup> preparado por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 378 D (XIII) del Consejo, estudio que constituye una acertada contribución al mejoramiento de los procedimientos presupuestarios y de la contabilidad pública.

712.ª sesión plenaria,  
4 de julio de 1953.

### D

#### SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA

*Datos cuantitativos sobre hacienda pública*

*El Consejo Económico y Social*

1. *Elogia* a las secretarías de las Naciones Unidas y del Fondo Monetario Internacional por el trabajo que han realizado al preparar y publicar datos comparables sobre hacienda pública en el Anuario Estadístico y en la publicación titulada *International Financial Statistics* (Estadísticas financieras internacionales) ;

2. *Recomienda* que se aceleren cuanto sea posible los trabajos sobre las estadísticas financieras del Estado destinadas a dichas publicaciones ;

3. *Recomienda* que se prosigan los trabajos referentes al volumen especial que se proyecta publicar con el título de *Public Finance Statistics, 1938-1952* (Estadísticas de Hacienda Pública, 1938-1952) ;

4. *Recomienda* que el *Manual de Clasificación de las Cuentas del Estado* sea comunicado a los gobiernos de los Estados Miembros en forma de proyecto, para su información y para que hagan las observaciones e indicaciones del caso ;

5. *Recomienda* a la Secretaría que redacte un cuestionario sobre hacienda pública que permita obtener

<sup>13</sup> Véase el documento ST/ECA/16.

mejores datos, y lo remita a los Estados Miembros para que hagan las observaciones que estimen oportunas.

712.ª sesión plenaria,  
4 de julio de 1953.

### E

#### PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y CONCENTRACIÓN DE LOS ESFUERZOS Y RECURSOS

### I

*El Consejo Económico y Social*

1. *Toma nota* de los documentos preparados por el Secretario General<sup>13</sup> ;

2. *Elogia* el trabajo realizado por el Secretario General en materia fiscal.

712.ª sesión plenaria,  
4 de julio de 1953.

### II

*El Consejo Económico y Social,*

*Teniendo presentes* sus resoluciones 402 B (XIII) y 451 (XIV),

*Aprueba* la lista de actividades en materia fiscal, dividida en tres grupos, por orden de prioridad conforme a la resolución 402 B (XIII) del Consejo que figura en la sección VII del informe de la Comisión Fiscal (cuarto período de sesiones)<sup>14</sup>.

719.ª sesión plenaria,  
9 de julio de 1953.

#### 487 (XVI). Prácticas Comerciales Restrictivas

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* del informe del Comité Especial de Prácticas Comerciales Restrictivas<sup>15</sup> y del análisis de las medidas adoptadas por los Gobiernos en relación con las prácticas comerciales restrictivas<sup>16</sup> redactado por la Secretaría de conformidad con la resolución 375 (XIII) del Consejo,

*Teniendo presente* que las prácticas comerciales restrictivas en el comercio internacional pueden ocasionar efectos perjudiciales para el logro de los niveles de vida más elevados, el trabajo permanente para todos y las condiciones de progreso y desarrollo económico y social cuya promoción prevé la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 55,

*Reconociendo* la necesidad de dar a los gobiernos tiempo suficiente para que estudien detenidamente las propuestas del Comité Especial, y al Secretario General para que redacte el informe y las recomendaciones pedidas en el párrafo 6 de la resolución 375 (XIII),

<sup>13</sup> Véanse los documentos cuya lista figura en el documento E/CN.8/67/Rev.1.

<sup>14</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 16.º período de sesiones, Suplemento N.º 5.

<sup>15</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 16.º período de sesiones, Suplemento N.º 11.

<sup>16</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 16.º período de sesiones, Suplemento N.º 11 A.

1. *Elogia* al Comité Especial y a la Secretaría por la escrupulosidad y prontitud con que han ejecutado las tareas que les fueron confiadas ;

2. *Pide* al Secretario General que se sirva :

a) Transmitir el informe del Comité y el análisis hecho por la Secretaría a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia económica, a los organismos especializados competentes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, para que examinen dichos documentos y formulen las observaciones que estimen convenientes ;

b) Comunicar a los Estados y organizaciones mencionados las observaciones que pueda recibir, junto con los análisis que considere adecuados ;

3. *Pide además* al Secretario General que proceda a aplicar el párrafo 6 de la resolución 375 (XIII) cuando haya formulado observaciones sobre el informe del Comité un número suficiente de gobiernos para tener una indicación de la actitud respecto del informe, y que, a base de la información obtenida de los gobiernos, siga ocupándose de los principales acontecimientos de orden legislativo, judicial, ejecutivo, y administrativo en la materia ; haga un resumen de la información pertinente sobre prácticas comerciales restrictivas del comercio internacional que figure en los documentos oficiales de los gobiernos ; e informe al respecto al Consejo antes que éste reanude el examen del problema ;

4. *Decide* reanudar el examen de la materia a más tardar en el 19.º período de sesiones del Consejo.

744.ª sesión plenaria,  
31 de julio de 1953.

#### **488 (XVI). Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

*El Consejo Económico y Social*

1. *Toma nota* con satisfacción del informe presentado al Consejo, en su 16.º período de sesiones, por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación <sup>17</sup> ;

2. *Observa y aprueba* la importancia que dicha Organización sigue atribuyendo al desarrollo de las actividades sobre el terreno.

710.ª sesión plenaria,  
3 de julio de 1953.

#### **489 (XVI). Informe de la Organización de Aviación Civil Internacional**

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del informe presentado por la Organización de Aviación Civil Internacional sobre sus actividades en 1952 <sup>18</sup>.

716.ª sesión plenaria,  
8 de julio de 1953.

<sup>17</sup> Véanse los documentos E/2432 y Add.1 y 2.

<sup>18</sup> Véanse los documentos E/2417 y Add.1.

#### **490 (XVI). Memoria de la Unión Postal Universal**

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción de la memoria de la Unión Postal Universal <sup>19</sup>.

715.ª sesión plenaria,  
7 de julio de 1953.

#### **491 (XVI). Informe de la Organización Meteorológica Mundial**

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del informe de la Organización Meteorológica Mundial <sup>20</sup>.

716.ª sesión plenaria,  
8 de julio de 1953.

#### **492 (XVI). Asistencia técnica**

##### **A**

PROGRAMA ORDINARIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* con satisfacción del informe del Secretario General sobre el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas <sup>21</sup>.

747.ª sesión plenaria,  
3 de agosto de 1953.

##### **B**

ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*El Consejo Económico y Social*

1. *Toma nota* del informe sobre el programa de asistencia técnica en materia de administración pública presentado por el Secretario General <sup>22</sup> y de las medidas que ha adoptado para llevarlo a la práctica ;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que apruebe la siguiente resolución :

« *La Asamblea General,*

« *Observando* que el programa de actividades y las medidas de ejecución adoptados por el Secretario General en consulta con el Consejo Económico y Social, en cumplimiento de la resolución 246(III) de la Asamblea General, del 4 de diciembre de 1948, a los que se dió carácter de continuidad con arreglo a lo previsto en la resolución 518 (VI) de la Asamblea General, van más allá de lo previsto por la resolución 246 (III) ;

« *Observando además* que las referidas actividades forman ahora parte integrante de un programa más amplio de asistencia a los gobiernos en materia de administración pública, que abarca otros aspectos además de la formación profesional,

<sup>19</sup> Véase el documento E/2383.

<sup>20</sup> Véase el documento E/2428.

<sup>21</sup> Véase el documento E/2414.

<sup>22</sup> Véase el documento E/2415.